

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

ASISTEN

EXCMO. SR. PRESIDENTE

=====

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMO/A. SR/A. VICEPRESIDENTE/A

=====

D^a RABEA MOHAMED TONSI

D. JAIME WAHNON HASSAN

EXCMOS/AS SRES/AS CONSEJEROS/AS

=====

D^a YOLANDA BEL BLANCA

D. FRANCISCO MÁRQUEZ DE LA RUBIA

D^a M^a ISABEL DEU DEL OLMO

D. JUAN MANUEL DONCEL DONCEL

D^a ADELA MARÍA NIETO SÁNCHEZ

D. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ GÓMEZ

D^a CAROLINA PÉREZ GÓMEZ

D^a KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

ILMOS/AS SRES/AS VICECONSEJEROS/AS

=====

D. JAVIER ÁNGEL DÍEZ NIETO

D. MOHAMED HAMADI ABDESELAM

D^a CELINIA DE MIGUEL RATERO

D. RACHID AHMED ABDELLAH

D. MANUEL CARLOS BLASCO LEÓN

D. VÍCTOR ÍÑIGUEZ MÁRQUEZ

ILMOS/AS SRES/AS DIPUTADOS/AS

=====

D^a ANA MARÍA BENÍTEZ QUERO

D. MOHAMED MOHAMED HADDÚ

D^a M^a INMACULADA RAMÍREZ SALGUERO

D. AHMED IDRIS AL LAL

D. JORGE URIEL GÓMEZ LÓPEZ

SR. INTERVENTOR ACCTAL.

=====

D. JOSÉ M^a CAMINERO FERNÁNDEZ

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

=====

D^a M^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las diez horas diez minutos del día veintidós de octubre de dos mil diez, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as., asistidos/as. por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Asiste, como miembro del Consejo de Gobierno no electo, el Excmo. Sr. D. Guillermo Martínez Arcas.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar el siguiente **PUNTO ÚNICO**:

- Prestar conformidad, si procede, a propuesta del Sr. Consejero de Hacienda y Recursos Humanos sobre gestiones realizadas y actuaciones a llevar a cabo para la cesión de suelo a los Ministerios de Justicia y Educación, con la finalidad de construir, respectivamente, un nuevo Palacio de Justicia y Centros Escolares en la Ciudad.

Es conocida la siguiente propuesta presentada por el Grupo Popular y el Grupo Parlamentario Socialista PSOE:

“El Gobierno de la Ciudad, impulsado por el Grupo Popular en la Asamblea, ha tenido siempre como una de sus directrices fundamentales la materialización del principio constitucional de colaboración entre Administraciones Públicas. Siempre ha entendido que además de ser un mandato constitucional que a todos obliga, era una necesidad ineludible para un Gobierno que es de todos los ceutíes y que aspira a conseguir para ellos las máximas cotas del progreso y bienestar.

Esa directriz de colaboración es mucho más necesaria en aquellos ámbitos en los que se coincide, en diferentes planos, en ámbitos competenciales con la Administración General del Estado, o incluso sin que de dicha coincidencia, en los ámbitos de competencia de la Administración General del Estado que tienen una mayor incidencia en los niveles de calidad y extensión de los servicios o en las infraestructuras y equipamientos más importantes de servicio a la ciudadanía.

Es necesario especificar como ese mandato constitucional no se transcribe en obligación legal alguna en la legislación sectorial. Tan sólo se encuentra en la jurisprudencia un mandato de colaboración a los efectos de redundar en las políticas de impulso a la vivienda protegida en la Ley del Suelo y a la cooperación con las Administraciones Educativas en la Disposición Adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 272006, de 2 de mayo, de Educación. No existe disposición similar en la legislación relacionada con al planta judicial.

El Gobierno de la Ciudad a lo largo de los últimos años ha venido ejerciendo sus responsabilidades atendiendo hasta el límite de sus competencias y de sus posibilidades los requerimientos de colaboración que se le expresaban desde la Administración General del Estado. Y ello lo ha hecho con el convencimiento de que una mayor presencia del Estado (en la más amplia extensión del término) en Ceuta, un mayor número de equipamientos públicos (Colegios, Institutos, Centros de Salud, Juzgados,...) y una mejor calidad de los mismos redundan en beneficio de la colectividad en general para la que están obligados a trabajar todas las administraciones.

De igual manera los socialistas ceutíes, a través de su Ejecutiva y por medio de la acción parlamentaria de su Grupo en la Asamblea, han tratado de facilitar con sus posicionamientos el buen entendimiento entre las dos administraciones.

El esfuerzo y sensibilidad inversora por parte del Gobierno actual ha encontrado en la mayoría de los casos la colaboración de la Administración local que se ha materializado utilizando los recursos que le permiten sus competencias.

El esfuerzo y sensibilidad inversora por parte del Gobierno actual ha encontrado en la mayoría de los casos de colaboración de la Administración local que se ha materializado utilizando los recursos que le permiten sus competencias.

El esfuerzo del Gobierno de la Ciudad se ha materializado utilizando las posibilidades y recursos que le permiten sus competencias y en concreto:

- Llevando a cabo las operaciones urbanísticas legales para habilitar las calificaciones de suelo necesarias en cada caso al efecto de la construcción de nuevos equipamientos.*
- Efectuando cesiones gratuitas de parcelas que formaban parte del Patrimonio Municipal de Suelo sin contrapartida alguna.*
- Suscribiendo operaciones financieras para poder afrontar la adquisición de suelo residencial para el impulso de nuevas promociones de vivienda protegida.*
- Adquiriendo directamente suelo dotacional para sucesión a los organismos del Estado responsable de políticas sociales.*

En este sentido es imprescindible mencionar algunas actuaciones que por la importancia de la operación ejemplifican claramente este espíritu cooperador: en el nuevo ámbito urbano de Loma Colmenar las operaciones urbanísticas de desarrollo que han hecho posible la construcción del nuevo Hospital de la Ciudad, las promociones de vivienda protegida de la sociedad estatal SEPES o la cesión de suelo municipal para la construcción de un nuevo equipamiento educativo en ese mismo espacio, en otras ubicaciones de compra de un gran solar y su cesión al Estado en la falda del Hacho (parcela del Santo Ángel) para que se construyera por el IMSERSO un Centro para Personas Discapacitadas, la malograda operación urbanística y de cesión del actual Cine África para su transformación en el nuevo Palacio de Justicia de la Ciudad, la cesión del solar necesario para la edificación del nuevo Instituto Clara Campoamor en el ámbito de Huerta Téllez, la adquisición de la parcela de Ibarrola y su cesión posterior al Ministerio del Interior para ubicar allí las instalaciones de la nueva Comisaría de Policía Nacional y por último y con carácter no exhaustivo la cesión a la Dirección de Tráfico en nuestra Ciudad de una parcela para su transformación en pista de prácticas.

En necesaria coincidencia con estos esfuerzos inversores y de gestión, ha sido posible la intervención del Gobierno de la Nación en actuaciones antes mencionadas como:

La construcción y posterior puesta en marcha del nuevo Hospital Universitario de Ceuta y las promociones de vivienda protegida de la sociedad estatal SEPES. Justo dentro del ámbito de las actuaciones desarrollar en esta zona de Loma Colmenar, está el proyecto para la construcción de un nuevo equipamiento educativo para el que precisamente aún resta la culminación del proceso administrativo de cesión del suelo por parte del Gobierno de la Ciudad Autónoma y que es objeto de esta propuesta.

Y de otra de las grandes inversiones estatales proyectadas y en algunos casos ya materializadas como son el (citado anteriormente) Centro para Personas Discapacitadas que se ubicará en la parcela del Santo Ángel (falda del Monte Hacho) adquirida por la Ciudad Autónoma y que finalmente se llevará a cabo de forma indirecta a través de la inversión de una fundación pública, el nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria “Clara Campoamor” en el ámbito de Huerta Téllez a través de la cesión de una parcela cedida por la Ciudad Autónoma, o la también mencionada futura construcción de la nueva Comisaría Nacional de Policía en la parcela adquirida y cedida por la Ciudad den Ibarrola.

Mención especial por su importancia y por la especificidad de la legislación que la regula merece el acuerdo firmado con la entonces Gerencia de Infraestructuras de Defensa en febrero de este mismo año para adquirir la edificabilidad residencial del nuevo ámbito del antiguo acuartelamiento del Brull para hacer posible nuevas promociones de vivienda protegida para un máximo de 400 familias. Con la misma fecha se suscribió entre el Ministerio de Defensa y la Ciudad un Protocolo de Intenciones que explicaba la intención de ambas instituciones de proceder a las actuaciones pertinentes para la adquisición de acuartelamientos militares innecesarios para los fines de la defensa al objeto de poder ubicar en ellos equipamientos públicos, zonas verdes, áreas deportivas y suelo residencial para la construcción de nuevas promociones de vivienda protegida. Todo ello acompasándolo a las posibilidades financieras de la Ciudad Autónoma y al planeamiento del Ministerio en cuanto a la reagrupación de unidades militares en la futura nueva Base Única en Ceuta.

Ante todo lo anteriormente expuesto el Gobierno de la Ciudad no quiere cejar en su empeño de colaboración para hacer materialmente posible que se comiencen en Ceuta en el año 2011 los mencionados equipamientos y por ello, constatando que no dispone de las parcelas necesarias para poder hacer el esfuerzo de cesión de suelo que estaría dispuesto a realizar, ni poder hacer frente en un ejercicio presupuestario particularmente complicado a más operaciones financieras de endeudamiento para la adquisición de suelo ajeno es por lo que

El Gobierno de la Ciudad apoyado por el Grupo Parlamentario del Partido Popular y el Grupo Parlamentario Socialista PROPONEN conjuntamente al Pleno de la Asamblea la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Dado que es la actuación prioritaria y capaz a través de su agilización de conseguir, si llegase a tiempo, una rectificación posible a las consignaciones presupuestarias en los Presupuestos Generales del Estado destinadas a nueva construcción de centros educativos en la Ciudad para el ejercicio 2011: Agilizar los trámites para la cesión efectiva de la parcela sita en Loma Colmenar, de conformidad con los acuerdos adoptados al respecto por el Pleno de la Asamblea.

2.- De acuerdo con la explicitada intención, y en orden a una mayor concreción y avance, ofrecer la posibilidad al Ministerio de Defensa, en desarrollo del protocolo con el mismo suscrito de la formalización de un convenio en virtud del cual la Ciudad de Ceuta adquiriría los terrenos estrictamente necesarios para la construcción de los equipamientos en el párrafo anterior indicados, previa la realización de las actuaciones de segregación registral que, en su caso, resulten pertinentes, y siempre que se cumplan las dos condiciones siguientes:

2.1. Que el precio de la transmisión se tase teniendo en cuenta el uso dotacional para el servicio público de los terrenos afectados; y

2.2. Que por los Ministerios de Justicia y Educación se asuma el compromiso formal de construir los respectivos equipamientos en un plazo determinado.

3.- Como complemento, ofrecer al Ministerio de Educación las dos nuevas opciones siguientes:

3.1. La formalización de un convenio entre el Ministerio de Educación, la Ciudad de Ceuta y la Universidad de Granada, al amparo del cual, entre otras determinaciones que se estimen de interés, se acordaría:

a) La permuta, entre la Ciudad Autónoma de Ceuta y la Universidad de Granada, de la propiedad de los inmuebles donde actualmente se localiza la Facultad de Educación y Humanidades y el que esta misma Facultad está previsto ocupe en el futuro Campus Universitario de nuestra ciudad, de conformidad con la normativa que al respecto resulte de aplicación y una vez finalizadas las obras de rehabilitación del antiguo acuartelamiento del Teniente Ruiz, que, a los indicados efectos, se están llevando a cabo.

b) La cesión por la Ciudad de Ceuta al Ministerio de Educación del antes mencionado inmueble donde se encuentra actualmente establecida la Facultad de Educación y Humanidades, al objeto de que el mismo pueda ser destinado a centro escolar de enseñanza obligatoria.

3.2.- La cesión al Ministerio de Educación de la parcela aledaña a la barriada. La Libertad.

4.- Atendidas las dificultades financieras por las que atraviesan las distintas Administraciones Públicas, poner de manifiesto a los departamentos ministeriales implicados en el asunto que no ocupa, la necesidad de estudiar y posibilitar, por la vía que resulte pertinente, la realización de operaciones de mutación demaniales o transmisiones de suelo, entre el Ministerio de Defensa (el mayor titular de suelo de nuestra Ciudad) y otros órganos de la Administración General del Estado destinados a dotar el suelo que se precise para la construcción de instalaciones y equipamientos relacionados con la cobertura de servicios públicos fundamentales.

5.- Por último, reiterar a los Ministerios de Justicia y de Educación el compromiso de la Asamblea de Ceuta y su Gobierno de seguir colaborando, hasta el límite de nuestras posibilidades, en la habilitación del suelo que se precise para la construcción de los equipamientos mencionados y de necesidad en la ciudad.”

Tras una serie de intervenciones, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

1.- Dado que es la actuación prioritaria y capaz a través de su agilización de conseguir, si llegase a tiempo, una rectificación posible a las consignaciones presupuestarias en los Presupuestos Generales del Estado destinadas a nueva construcción de centros educativos en la Ciudad para el ejercicio 2011: Agilizar los trámites para la cesión efectiva

de la parcela sita en Loma Colmenar, de conformidad con los acuerdos adoptados al respecto por el Pleno de la Asamblea.

2.- De acuerdo con la explicitada intención, y en orden a una mayor concreción y avance, ofrecer la posibilidad al Ministerio de Defensa, en desarrollo del protocolo con el mismo suscrito de la formalización de un convenio en virtud del cual la Ciudad de Ceuta adquiriría los terrenos estrictamente necesarios para la construcción de los equipamientos en el párrafo anterior indicados, previa la realización de las actuaciones de segregación registral que, en su caso, resulten pertinentes, y siempre que se cumplan las dos condiciones siguientes:

2.1. Que el precio de la transmisión se tase teniendo en cuenta el uso dotacional para el servicio público de los terrenos afectados; y

2.2. Que por los Ministerios de Justicia y Educación se asuma el compromiso formal de construir los respectivos equipamientos en un plazo determinado.

3.- Como complemento, ofrecer al Ministerio de Educación las dos nuevas opciones siguientes:

3.1. La formalización de un convenio entre el Ministerio de Educación, la Ciudad de Ceuta y la Universidad de Granada, al amparo del cual, entre otras determinaciones que se estimen de interés, se acordaría:

a) La permuta, entre la Ciudad Autónoma de Ceuta y la Universidad de Granada, de la propiedad de los inmuebles donde actualmente se localiza la Facultad de Educación y Humanidades y el que esta misma Facultad está previsto ocupe en el futuro Campus Universitario de nuestra ciudad, de conformidad con la normativa que al respecto resulte de aplicación y una vez finalizadas las obras de rehabilitación del antiguo acuartelamiento del Teniente Ruiz, que, a los indicados efectos, se están llevando a cabo.

b) La cesión por la Ciudad de Ceuta al Ministerio de Educación del antes mencionado inmueble donde se encuentra actualmente establecida la Facultad de Educación y Humanidades, al objeto de que el mismo pueda ser destinado a centro escolar de enseñanza obligatoria.

3.2.- La cesión al Ministerio de Educación de la parcela aledaña a la barriada. La Libertad.

4.- Atendidas las dificultades financieras por las que atraviesan las distintas Administraciones Públicas, poner de manifiesto a los departamentos ministeriales implicados en el asunto que no ocupa, la necesidad de estudiar y posibilitar, por la vía que resulte pertinente, la realización de operaciones de mutación demaniales o transmisiones de suelo, entre el Ministerio de Defensa (el mayor titular de suelo de nuestra Ciudad) y otros órganos de la Administración General del Estado destinados a dotar el suelo que se precise para la construcción de instalaciones y equipamientos

relacionados con la cobertura de servicios públicos fundamentales.

5.- Por último, reiterar a los Ministerios de Justicia y de Educación el compromiso de la Asamblea de Ceuta y su Gobierno de seguir colaborando, hasta el límite de nuestras posibilidades, en la habilitación del suelo que se precise para la construcción de los equipamientos mencionados y de necesidad en la ciudad.

INTERVENCIONES

PUNTO ÚNICO.- Prestar conformidad, si procede, a propuesta del Sr. Consejero de Hacienda y Recursos Humanos sobre gestiones realizadas y actuaciones a llevar a cabo para la cesión de suelo a los ministerios de Justicia y Educación, con la finalidad de construir, respectivamente, un nuevo Palacio de Justicia y Centros Escolares en la Ciudad.

Iniciaba la Sesión el Sr. Vivas manifestando que se iba a tratar y abordar un asunto del máximo interés, pues aunque la Ciudad de Ceuta no tenía competencias en Justicia ni en Educación, sí estaba implicada en hacer todo lo posible para que esos servicios estuviesen lo mejor dotados que se pudiera.

Por eso estaba involucrada en mantener una actitud de absoluta lealtad con el Gobierno de la Nación, para que aquellos equipamientos, al margen de mejorar la calidad de aquellos servicios esenciales y su realización también supusiera la generación de renta, de empleo y en última instancia, de riqueza en la Ciudad.

Decía que por eso, el asunto le parecía de la máxima trascendencia, al margen de las competencias formales.

Proseguía informando que aquella propuesta se había entregado a los distintos grupos políticos de la Asamblea, junto a la convocatoria del Orden del Día y el Grupo Socialista le había manifestado el interés de participar activamente en aquella cuestión y que secundaban con carácter general la parte dispositiva del acuerdo, es decir, la propuesta sobre actuaciones a llevar a cabo, con algún matiz en cuanto al orden en que las mismas debían de quedar expuestas para señalar las prioridades al respecto.

Continuaba diciendo literalmente: "También me manifestaba su intención que la exposición de motivos recogiera el compromiso del Gobierno de la Nación, respecto de estos equipamientos afectos a servicios públicos fundamentales.

Dicho esto, puse en contacto a la portavoz del Grupo Socialista con el ponente de esta propuesta, el Sr. Consejero de Hacienda y Recursos Humanos y desde la convocatoria, hasta este momento, han estado trabajando conjuntamente para poder elaborar una propuesta única suscrita por ambas formaciones, que respeta con el matiz que acabo de mencionar, la parte dispositiva del acuerdo, es decir, lo que nos queda por hacer a partir de ahora, para confirmar, intensificar, etc. ese esfuerzo de la Ciudad en ceder suelo al objeto de que se construyan estos equipamientos y recoge algunas consideraciones de uno y otro grupo en las exposiciones de

motivo, al objeto de que se pueda viabilizar esa propuesta conjunta.

Este es el estado de la situación y por tanto, señora Secretaria General, esa propuesta alternativa le será entregada durante el transcurso de la Sesión para que conste como, si así procede, Acuerdo del Pleno de esta Asamblea.”

El Sr. Márquez en su turno hacía un resumen de la parte expositiva de la Propuesta aclarando que estaban hablando de un acuerdo entre administraciones, con el convencimiento de que trabajaban conjuntamente por el bienestar de todos los ceutíes y que ese era el núcleo de lo se iba a debatir precisamente en aquel Pleno de la Asamblea.

Decía que la directriz de colaboración era mucho mas sentida, necesitada y materializable en una ciudad como Ceuta donde las competencias estaban distribuidas en las dos administraciones presentes en la Ciudad, pero en la que se coincide en el día a día, en la materialización de las mismas, en muchos ámbitos de actualización.

Manifestaba que el Gobierno de la Ciudad, había ido ejerciendo hasta el límite de sus competencias, este tipo de responsabilidad, atendiendo los requerimientos de colaboración que se le han efectuado desde la Administración del Estado y lo había hecho por el principio básico de trabajar todos por el bienestar de los ceutíes y con el convencimiento de que una mayor presencia del Estado en la ciudad, un mayor número de equipamientos públicos y una mejor calidad de los mismos, redundaría definitivamente en beneficio de la colectividad general.

Reconocía que el Grupo Socialista, mediante su actividad en la Asamblea, así lo había hecho. La Administración General del Estado, presente en la ciudad, había redundado también en este esfuerzo de mayor presencia del Estado, del mayor número de equipamientos públicos, dependiendo de donde estuviera la competencia en cada lado y de una mejor calidad en los mismos.

Explicaba que el Gobierno de la Ciudad, también había materializado esta espíritu de colaboración, efectuando cesiones gratuitas de parcelas ya habilitadas urbanística y legalmente, que formaban parte del patrimonio municipal del suelo, cosa que había hecho sin contraprestación alguna.

Decía que habían suscrito operaciones financieras para poder afrontar la adquisición del suelo residencial, necesarias para la construcción de nuevas promociones de viviendas protegidas y esto lo habían hecho como solución porque evidentemente había unas limitaciones de tipo financiero que ponían en evidencia la coyuntura económica actual que hacían que no pudiera generalizarse esta operación, pero que en casos concretos de extrema necesidad para encontrar suelo para colectivos desfavorecidos, se había efectuado este tipo de operaciones financieras.

Recordaba, calificándolo de justicia, que aquella colaboración entre la Administración General del Estado y la Autonómica, se había materializado desde las copiosas permutas de casas militares que se habían producido en la Ciudad o en las cesiones, al Ministerio de Educación y Ciencia de prácticamente de todas las parcelas donde actualmente se asentaban los institutos de enseñanza secundaria, en los terrenos de la actual aduana del Tarajal o los

terrenos para la construcción de todos los centros de enseñanza primaria e infantil, a los que había que añadir la actual Casa Cuartel de la Guardia Civil, la prisión de los Rosales, el centro base del Imsero, los actuales centros de salud y otros muchos más, todo ello bajo la adecuada gestión de los responsables, en cada caso, de las consejerías y departamentos correspondientes.

Ponía como ejemplo de colaboración entre la Administración General del Estado y la Ciudad Autónoma de Ceuta, en la materia de obtención de solares, la adquisición por parte de la Ciudad del gran solar denominado “el Santo Ángel”, al objeto de que el Ministerio de Política Sociales pudiera comenzar la edificación de un necesario centro de discapacitados. También calificaba de imprescindibles y de suma importancia las actuaciones en los últimos tiempos para el nuevo ámbito urbano de Loma Comenar, el Hospital Universitario, Huerta Téllez, el nuevo Palacio de Justicia, la nueva comisaría de Policía Nacional, etc.

Finalizaba diciendo que por todo ello, el Gobierno de la Ciudad no quería cejar en su empeño de colaboración para hacer posible que se comenzaran en el año 2011 los equipamientos previstos y como no tenía las parcelas necesarias para ello, proponía el acuerdo que se llevaba a Pleno. Calificaba el mismo de un acontecimiento de especial relevancia y la falta del grupo político UDCE, que rechazaba y rehuía el debate político, era especialmente grave y respondía a un intento de deslegitimar a aquella cámara, algo que nunca podrían conseguir, porque todos eran los legítimos representantes de los ciudadanos de Ceuta y creía que de aquella forma se traicionaba la voluntad de los ceutíes y era necesario decirlo claramente en voz alta.

La **Sra. Ramírez** en su turno intervenía para decir que tras conocer detenidamente el proceso seguido para conseguir aquella Propuesta consensuada, a ella solo le quedaba poner de manifiesto que todos los grupos allí presentes, tenían una preocupación palpable acerca de la necesidad de liberar suelo para cedérselo a la Administración General del Estado con el fin de construir equipamientos educativos y del deseado palacio de justicia.

Comentaba que ellos habían trabajado desde el pasado, en el presente y lo seguirían haciendo en el futuro, para posibilitar y encauzar aquellas relaciones inter-administrativas basadas en la lealtad institucional, con la certeza de que actuando de aquella manera podrían dar respuestas y soluciones a la encomienda ciudadana que tenían de trabajar para solucionar los problemas y alcanzar los retos que como territorio, sociedad y grupo ciudadano necesitamos.

Proseguía su intervención diciendo que ellos creían que era responsabilidad de aquella administración local, la obligación de obtener suelo y ponerlo a disposición de la del Estado, para que los ministerios de Educación y Justicia, pudieran construir tanto los centros educativos, como el palacio y por ello era de sumo interés para el Partido Socialista el solicitar aquel pleno extraordinario.

Para terminar, decía: “No podemos dejar pasar tampoco el momento de decir que como consecuencia de la demora en la tramitación de la cesión y del proceso que todavía no estaba terminado, en el punto de vista administrativo, pues el Gobierno no ha podido llevar a cabo, ni presupuestariamente, consignar la partida necesaria para este fin, cuando ya en otros ejercicios anteriores, ha sucedido que se han incluido esas partidas presupuestarias y ha habido que devolverlas puesto que no había forma de materializarla.

Por tanto, creo que ha hecho usted una exposición en la que ha puesto de manifiesto que el esfuerzo inversor de la Ciudad, el Gobierno actual y el Estado está fuera de toda duda y que ha encontrado, eso hay que resaltarlo, en la mayoría de los casos desde esta administración, la materialización de esos proyectos.

Para finalizar, nos gustaría saber como se van a financiar las operaciones de compra que estaban previstas en esta propuesta. ”

El Sr. Márquez comentaba que el nunca había puesto en duda que llegado a un acuerdo previo, el Grupo Socialista iba a apoyar aquel tema.

En cuanto a los Presupuestos Generales del Estado precisaba: “Que no se tenga el suelo físicamente en este momento, no debería ser obstáculo... no lo es legalmente, para que los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 pudieran contener las partidas presupuestarias que permitieran la redacción de proyecto y ejecución a posteriori de proyectos educativos o relacionados con el ámbito de la justicia. No lo es, legalmente y no lo ha sido además en años anteriores en los cuales se han mantenido partidas que no tenían su correspondencia con un suelo claramente identificado, aun cuando se entendía que existía la posibilidad de obtenerlo y eso es así porque el año presupuestario tiene doce meses y evidentemente es posible que se obtengan los suelos necesarios en el transcurso de los meses de ese ejercicio.

Por tanto no hay una necesidad legal y creemos que es posible hacerlo . En cualquier caso creemos estar en condiciones de garantizar que antes del 31 de Diciembre, la parcela de la que hemos hablado en el primer lugar de la parte dispositiva, la de Loma Colmenar, tenga las calificaciones urbanísticas necesarias como para que sea posible edificar un centro escolar en la misma. Así que demos los pasos presupuestarios para dichos presupuestos, con carácter previo, porque el 1 de enero de 2011 existirá parcela, existirá suelo.

A estos efectos, también le quiero anunciar en estos momentos... no se contiene en la Moción, porque no era objeto de la misma, que el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, ya ha dado los pasos para que esto no se nos pase y ya habían sido presentadas las enmiendas a los presupuestos del 2011, ante el portavoz del Grupo Popular de la Comisión de Educación, para que se incorporasen las partidas necesarias para la edificación de un centro de enseñanza primaria y de un instituto de enseñanza secundaria.

Por último, respecto a lo solicitado por la Sra. Ramirez sobre qué posibilidades presupuestarias de la Ciudad Autónoma iban a existir en el año 2011 para adquirir lo mencionado en el punto segundo de la parte dispositiva y poder ejecutarse los equipamientos de los que se están hablando, tenga por seguro que existirá, el documento presupuestario -como seguramente ya conoce- está prácticamente ultimado, se llevará a Consejo de Gobierno en la primera semana de noviembre o en esta última de octubre, previsiblemente , una vez que el Presidente lo haya revisado y en él se contendrá la partida presupuestaria necesaria en cuanto a su calificación económica, para poder hacer fuerte a inversiones de este tipo, en la cantidad que estimamos, según las tasaciones previas que ya están en nuestro poder.

Quiero terminar como ha terminado usted, alabando la posibilidad de acuerdo, la posibilidad de colaboración y lealtad entre administraciones, porque estamos convencidos que

es la mejor manera de servir a los ciudadanos y garantizar el futuro de la ciudad de Ceuta.”

El Sr. Mohamed Haddú, tomaba la palabra para argumentar que él pensaba que un diputado tenía que asistir a los plenos siempre que pudiera, aunque aquella sesión que estaban celebrando sobraba porque se había convertido en un debate “cara a la galería” entre el Partido Socialista y el Popular para ver quien daba más a quien.

El Sr. Márquez agradecía la intervención y la presencia del Sr. Mohamed Haddu, por entender que se debía estar para decir lo que se pensaba, incluso en este caso que era la discrepancia con los motivos que habían ocasionado aquella convocatoria o con el contenido.

Continuaba diciendo: “Yo discrepo con su discrepancia, ya que quizás este pleno extraordinario ha conseguido dinamizar el papel de la Asamblea, mas allá de la gestión que efectúa el Gobierno de la Ciudad, que refrenda cuando es necesario legalmente esta Asamblea... esta moción ha conseguido dinamizar también a todos los que aquí participamos y darle un papel efectivo a los grupos parlamentarios que aquí venimos a debatir, porque quizás la gestión se desarrolla en los ámbitos que corresponde en las Consejerías y en muchos casos evidentemente, se trata con los grupos de la oposición en las Comisiones Informativas, donde llegan los asuntos bastante elaborados y luego en el Pleno de la Asamblea se establece un debate eminentemente político que difícilmente puede contribuir a cambiar opiniones ya planteadas previamente. Sin embargo en esta Moción, sin compartir su origen, hemos conseguido encontrar un punto de acuerdo entre administraciones que mucho, por no decir todo, tenían que decir en el asunto del problema que se trataba.

En la Ciudad, es necesario, es imprescindible y es urgente, la construcción de nuevos equipamientos en los ámbitos educativo (nuevos centros de primaria y nuevos institutos) y la administración de Justicia, por razones diferentes y absolutamente justificadas. Para ello, había que articular un procedimiento de colaboración entre las administraciones que son competentes en esas materias (Educación y Justicia) y aquella que por un deber de colaboración genérico, que entendemos debe materializarse en solares, estaba dispuesto a hacerlo, aunque no encontraba las vías para ello.

Por eso, este Pleno ha servido para poner propuestas concretas encima de la mesa, intentar que no se pierda el momento, presupuestariamente hablando, mas importante del año: el momento de la confección, elaboración y aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, porque es ahí donde se debe concretar la materialización de las decisiones que en materia de construcción de este tipo de equipamientos, podamos tomar en esta Asamblea y ahí necesitamos contar con el visto bueno de los grupos parlamentarios que debaten ese presupuesto.

Yo por eso rechazo las calificaciones que se les ha dado, como igualmente lo hago con esta postura de silla vacía que estimo lamentable y un insulto a los presentes, a los ceutíes y a la democracia en general.”

La Sra. Ramírez le decía al Sr. Mohamed Haddú que respetaba sus palabras, pero que no las compartía y que creía que eran debidas a que no conocía por qué el Partido Socialista había solicitado aquel Pleno Extraordinario,

Decía que se reafirmaba en el apoyo al asunto, sobre todo tras lo que había oído por boca del Sr. Márquez, ya que dichas concrecciones le satisfacían mucho, sobre todo porque iban a satisfacer a la ciudadanía y redundaría en beneficio de todos.

El Sr. Márquez cerraba el debate manifestando que compartía todas las aseveraciones realizadas por la Sra. Ramírez y decía que creía que aquel pleno había sido positivo, que significaba un mandato de gestión y de compromiso a ambas administraciones que él ratificaba que cumpliría el Gobierno de la Ciudad, en cuanto a términos de gestión, en términos de compromisos presupuestarios de posibilidad de adquisición de parcelas y en términos de seguir impulsando la colaboración entre las dos administraciones como hasta ahora habían venido haciendo, teniendo la confianza de que a través del Grupo Parlamentario Socialista, se harían las gestiones convenientes al respecto en el Congreso para que los Presupuestos Generales del Estado pudieran contener las partidas presupuestarias para que aquellos equipamientos tan necesarios para la Ciudad pudieran ser una realidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las once horas siete minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE